



108/02

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 18 NOV 2002

VISTO, el Convenio Marco Cooperación Asistencia y articulación entre la Universidad Nacional de Lanús y la Fundación Octubre, de fecha 17 de octubre de 2001, así como la Resolución N° 079/02 del Consejo Superior que aprueba el acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la Fundación Octubre y la Universidad Nacional de Lanús con el fin de formular el proyecto para el establecimiento del Instituto Superior Octubre, dependiente de la Fundación citada, como Colegio Universitario, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución Rectoral N° 1471/02 se designó al Dr. Juan Carlos Geneyro, al Lic. Ruben Heguilein y la Lic. Georgina Hernández como representantes de la Universidad para integrar la Comisión encargada de la elaboración y desarrollo del proyecto institucional para constituir al Instituto Superior Octubre en Colegio Universitario;

Que dicha comisión, con la participación del Director del mencionado Instituto, Prof. Rodolfo Varela y su representante legal Prof. Alejandra García Martínez han realizado una serie de actividades para elaborar el proyecto antes mencionado;

Que con fecha 1° de noviembre la representante legal del Instituto Superior Octubre, Prof. Alejandra García Martínez ha presentado a la Rectoría de la Universidad toda la documentación Institucional requerida para que la Universidad Nacional de Lanús analice dicha documentación y si correspondiera otorgue la acreditación para que el Instituto Superior Octubre se constituya en Colegio Universitario;

Que con fecha 6 de noviembre de 2002, el Dr. Juan Carlos Geneyro y la Lic. Georgina Hernández han solicitado integrar esa documentación como anexos del expediente N° 3329/01;

Que en la Reunión del Consejo Superior de fecha 13 de noviembre de 2002, los tres representantes de la UNLa. han dado un informe positivo sobre el trabajo realizado y la documentación presentada por el Instituto Superior Octubre;

Dr. JUAN C. GENEYRO  
Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Lic. ALICIA PEIRE  
Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



## Universidad Nacional de Lanús

Que se han analizado las Tecnicaturas Superiores que dicta el Instituto Superior Octubre, obrantes en el anexo II del expediente N° 3329/01., y se ha considerado que reúnen los requisitos académicos establecidos en la normativa vigente;

Que se ha considerado en particular la Tecnicatura Superior en Gestión Ambiental, que fue aprobada por Resolución N° 165/00 de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y se entiende que resulta adecuada para articular con el Ciclo de Licenciatura en Gestión Urbana de esta Universidad;

Que de los informes ante dichos y la documentación se concluye que se observa las condiciones establecidas por el decreto N° 1232/01 que regula la categorización de Institutos de Educación Superior No Universitaria como Colegios Universitarios, particularmente las establecidas en los incisos a), d) y e) del artículo 3° y el artículo 4° en sus incisos a), b), d), e), f), g), h) e i),

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32, del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Acreditar al Instituto Superior Octubre como Colegio Universitario a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Ratificar la designación del Dr. Juan Carlos Geneyro, el Lic. Ruben Heguilein y la Lic. Georgina Hernández para integrar la comisión del Desarrollo y Supervisión del Proyecto Institucional que sustenta lo establecido en el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Fundación Octubre y al Instituto Superior Octubre para las tramitaciones ante la Jurisdicción y archívese.

RESOLUCION CS N°

108/02

Lic. ALICIA PEIRE  
Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANAMARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. JUAN C. GENEYRO  
Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS